



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-03469-25-Prórroga MARQUIOLLI NARA ANDREA CCO-(R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECRE-2024-207-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Nara Andrea Marquioli, DNI 39.083.160 en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 13 de mayo de 2024, siendo prorrogado hasta el 12 de mayo de 2025 (cfr. Decreto N° DECRE-2024-522-E-JUSNEU-TSJ).

Que la Jueza de Familia, Niñez y Adolescencia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, solicita la prórroga de la contratación mencionada. Fundamenta su pedido en el constante aumento de la demanda laboral registrado entre los meses de enero, febrero y marzo de 2025, según las estadísticas elaboradas por la Dirección de Planificación y Modernización, así como en el expertise de la Dra. Marquioli en el campo del derecho de familia.

Que analizado lo peticionado, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario, de la Dra. Nara Andrea Marquioli, DNI 39.083.160 en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 13 de mayo de 2025.

2º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

